

Reconocimiento de especialidad o habilitación/titulación

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid vuelve a obtener una importante sentencia favorable

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid ha obtenido a nivel sindical una nueva sentencia que estima readmitir en lista de interinos a una funcionaria interina del Cuerpo de Maestros que había sido excluida por el no reconocimiento de su especialidad o habilitación/titulación, obtenida en la UNED, compensándola con el resarcimiento de todos los perjuicios administrativos y económicos (salarios dejados de percibir, costes de obtención de titulación o grado, etc.) causados desde el nombramiento no formalizado y la condena en costas a la Administración.

Dicha sentencia, dictada el 16 de diciembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 31 de Madrid, procede a reconocer a dicha interina:

“el derecho a readmitírsela en la lista de interinidad y al nombramiento que no fue formalizado” [...]

“lo que hace que deba ser compensada con el reconocimiento de los derechos funcionariales que procedan en orden a su antigüedad [...] así como a los derechos de contenido económico en relación a las cantidades dejadas de percibir” [...].

“en cuanto a las costas procesales procede especial pronunciamiento... por los honorarios de representación y defensa”

Recientemente han sido dictadas sendas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que han desestimado apelaciones interpuestas por la Comunidad de Madrid en igual materia, pero sin entrar en ningún reconocimiento administrativo o económico expreso, sino retrotrayendo las actuaciones al inicio de su reclamación.

Sin embargo, ante este relevante pronunciamiento que sí entra en el fondo de lo reclamado, ANPE-Madrid insta a todos los profesores interinos que se hayan visto afectados por similar denegación de reconocimiento de titulaciones y derechos a reclamar, a través de su Asesoría Jurídica, los derechos e importes que dicha denegación les causó en su momento.

Si algún profesor interino tuviera ya abierta la vía administrativa por este motivo, igualmente le instamos a iniciar con nuestro apoyo la vía judicial en reclamación de sus derechos.

Los profesores interesados en iniciar este procedimiento deberán solicitar cita con la Asesoría Jurídica (gratuita para afiliados de ANPE-Madrid):

ANPE-Madrid

O'Donnell, 42, 1.º A, 28009 Madrid

Tels. 915 213 111 y 915 214 348

ANPE-Madrid se congratula una vez más por la sentencia favorable obtenida y pondrá a disposición de los funcionarios docentes que así lo deseen todos los medios jurídicos y humanos necesarios para el reconocimiento de este derecho a todo el profesorado interino que fue o sea en el futuro “echado” de su puesto de trabajo.

ANPE-Madrid, 19 de enero de 2016